



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS
ÁREA PERSONAL

DECRETO N° 1532.1

MAT: ENCASILLA PLANTA ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES, AÑO 2017; LEY N° 20.922, DEL 25.05.16.

Laja, marzo 09 de 2017.

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 10.524 de fecha 29.12.16 que autoriza facultad de transcribir y/o certificar resoluciones alcaldicias.
2. Lo establecido en el artículo 2° Transitorio de la Ley N° 20.922 del 25.05.16 que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la SUBDERE.
3. MIN. INT: (ORD.) N° 2.779 de fecha 25.07.16 interpretación de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativa respecto a la aplicación de la Ley N° 20.922 de fecha 25.05.16.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.041 de fecha 11/08/2016.
5. MIN. INT: (ORD) N° 2.850 de fecha 01.08.16 Oficio SUBDERE informa sobre Aplicación de la Ley N° 20.922 de fecha 25.05.16.
6. El DFL 187-19.321 de fecha 08.08.94 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial el 26.09.94 que fija la Planta del Personal de la Municipalidad de Laja, y sus modificaciones posteriores.
7. Decreto Alcaldicio N°1.080 de fecha 17.10.94 que Encasilla al Personal Municipal.
8. El Título II del Decreto Ley N° 3.551, del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 1980 y publicado el año 1981.
9. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
10. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

1.- ENCASÍLLASE, a contar del 01 de enero de 2017, al personal nombrado al 1 de enero de 2015 como Titular en un cargo de la Planta Administrativos entre los grados 15° al 20°, ambos inclusive; en el Grado inmediatamente superior que se señala en cada caso, por haber acreditado, desempeñado, a lo menos durante cinco años; continuos o discontinuos, con anterioridad al 1 enero de 2015 en la Municipalidad, ya sea en calidad de Titular o a Contrata asimilada a ella.

EDUARDO PINTO VILLALOBOS, RUT _____ del Grado actual 14° al Grado 13° de acuerdo a los siguientes antecedentes: Decreto Alcaldicio de Nombramiento N°420 de fecha 20.04.95, Grado 15° Decreto Alcaldicio N° 6.041 del 11.08.16 que encasilla en Grado 14°.

YASNA VALENZUELA GALLEGOS, RUT _____ del Grado actual 14° al Grado 13° de acuerdo a los siguientes antecedentes: Decreto Alcaldicio de Nombramiento N° 4158 de fecha 02.12.08, Grado 17° , Decreto Alcaldicio N° 1737 de fecha 09.06.10, promovida a Grado 15°, Decreto Alcaldicio N° 6.041 del 11.08.16 que encasilla en Grado 14°.

JORGE POBLETE PASCAL, RUT _____ del Grado actual 14° al Grado 13° de acuerdo a los siguientes antecedentes: Decreto Alcaldicio de Nombramiento N° 2599 de fecha 01.07.09, Grado 17° Planta Auxiliares, Decreto Alcaldicio N°2115 de fecha 27.06.12 Grado 16°, Planta Administrativos, Decreto Alcaldicio N° 3.333 de fecha 03.06.14, promovido al Grado 15° y Decreto Alcaldicio N°6.041 del 11.08.16 que encasilla en Grado 14°.

CRISTIAN LLANOS SALAS, RUT _____ del Grado actual 14° al Grado 13° de acuerdo a los siguientes antecedentes: Decreto Alcaldicio de Nombramiento N° 1580 de fecha 01.06.06, Grado 15°, Decreto Alcaldicio N° 6.041 del 11.08.16 que encasilla en Grado 14°.

LUIS ALVARITO MATAMALA MATAMALA, RUT _____, del Grado actual 15° al Grado 14° de acuerdo a los siguientes antecedentes: Decreto Alcaldicio de Nombramiento N° 4.140 de fecha 01.12.08, Grado 17° Planta Auxiliares, Decreto Alcaldicio N° 3.331 de fecha 03.06.14 Grado 17°, Planta Administrativos, Decreto Alcaldicio N° 3.359 de fecha 04.06.14, promovido al Grado 16° Decreto Alcaldicio N° 6.041 del 11.08.16 que encasilla en Grado 15°.

2.- ENCASÍLLASE, a contar del 01 de enero de 2017, al personal nombrado al 1 de enero de 2015 como Titular en un cargo de la Planta Auxiliares entre los grados 15° al 20°, ambos inclusive; en el Grado inmediatamente superior que se señala en cada caso, por haber acreditado, desempeñado, a lo menos durante cinco años; continuos o discontinuos, con anterioridad al 1 enero de 2015 en la Municipalidad, ya sea en calidad de Titular o a Contrata asimilada a ella.

CARLOS EDMUNDO CIFUENTES CIFUENTES, RUT: _____, del Grado 15° al 14° de acuerdo a los siguientes antecedentes: Decreto Alcaldicio de Encasillamiento N° 1.081 de fecha 17.10.94, Grado 17°, Decreto Alcaldicio N° 4.312 de fecha 11.12.08, promovido a Grado 16° y Decreto Alcaldicio N° 6.041 de fecha 11/08/2016, que encasilla en Grado 15°.

JAIME LEOVALDO SANTANDER MONSALVES, RUT: _____ del Grado actual 15° al Grado 14° de acuerdo a los siguientes antecedentes: Decreto Alcaldicio de Encasillamiento N° 1.081 de fecha 17.10.94, Grado 17°, Decreto Alcaldicio N° 1.185 de fecha 07.04.08, promovido a Grado 16° Decreto Alcaldicio N° 6.041 de fecha 11/08/2016, que encasilla en Grado 15°.

3.- DEJÉSE ESTABLECIDO que la actual Planta, previo al encasillamiento de Administrativos y Auxiliares, es la siguiente:

GRADO	ADMINISTRATIVOS	AUXILIARES
11°	2	
12°	2	
13°	2	2
14°	4	
15°	1	2
16°		1
17°	1	3

4.- CRÉASE los siguientes cargos en la Planta de Administrativos y Auxiliares:

GRADO	ADMINISTRATIVOS	AUXILIARES
13°	4	
14°	1	2

5.- **SUPRÍMASE** los siguientes cargos de la Planta de Administrativos y Auxiliares:

GRADO	ADMINISTRATIVOS	AUXILIARES
14°	4	
15°	1	2

6.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que la Planta de Administrativos y Auxiliares es la siguiente:

GRADO	ADMINISTRATIVOS	AUXILIARES
11°	2	
12°	2	
13°	6	2
14°	1	2
15°		
16°		1
17°	1	3

7.- **ORDÉNASE** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de las remuneraciones del personal señalado, en los puntos anteriores de este Decreto, a contar del 01.01.17 y con imputación al ítem 21.01 Personal de Planta del Presupuesto Municipal 2017.

8.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Información del Estado (SIAPER)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Silvado
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Vladimir Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

[Signature]
VFT/LHL/ABD/DMG/dmg.-
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal